Radiografía salarial de la Casta: La Corte Suprema y la Justicia en el tope lejos de los otros

Category: Justicia
escrito por Javier Llorens | 07/02/2023



Una notable muestra de lo que es la hoy denigrada “casta”, lo dan las remuneraciones que se perciben en la Corte Suprema y en la Justicia en general. La Constitución dice que los salarios de los jueces son intangibles, que no se pueden reducir, por eso se niegan a pagar el impuesto ganancias, y en el caso de los nuevos nombramientos, han encontrado mecanismo para eludirlo con algunas trapisondas en la liquidación de sus haberes. Entre ellas la descontar a esos efectos las distintas bonificaciones que perciben, que no son pocas, como se verá más adelante.

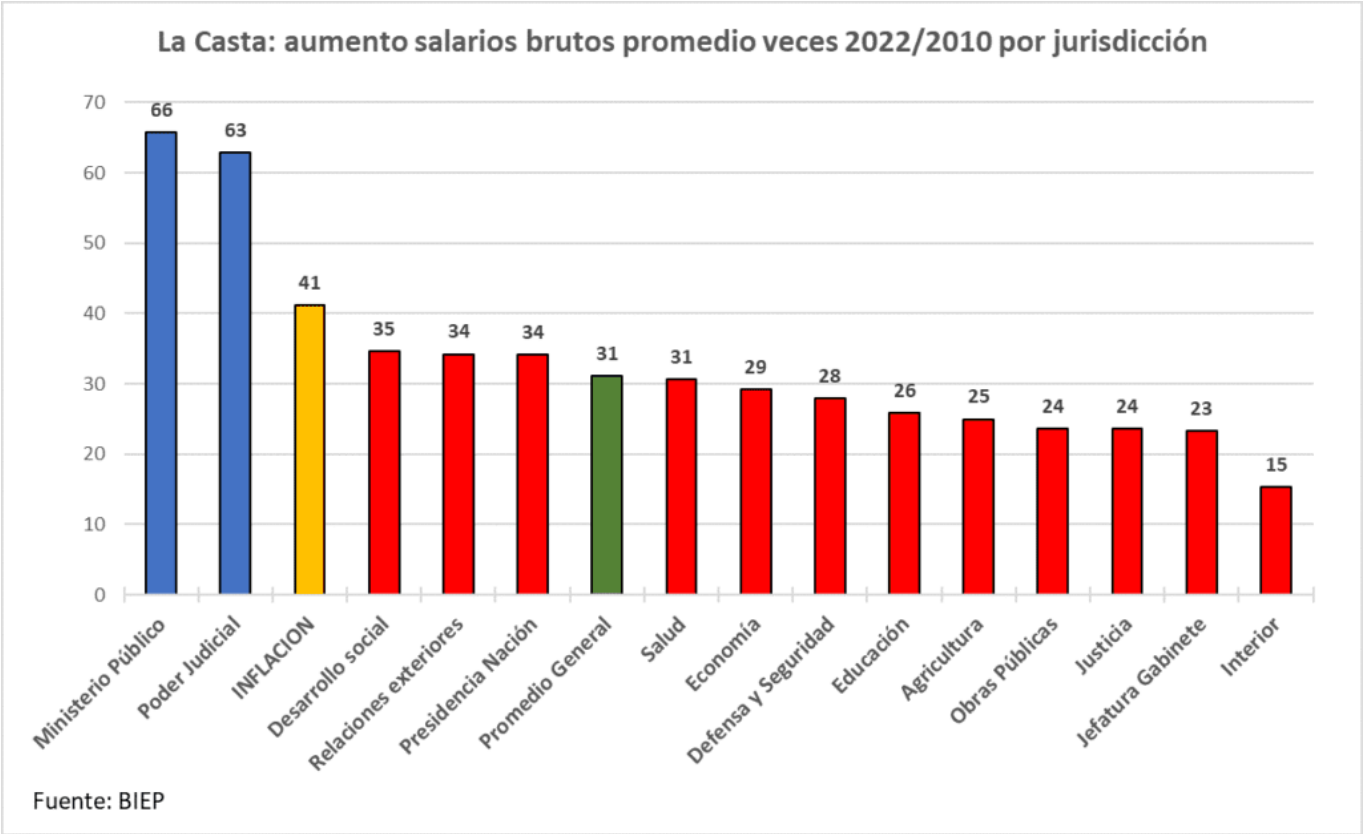
Pero el caso es que desde el 2010 a la fecha, los ministros de la Corte Suprema y el Poder Judicial no solo no han visto disminuidas sus remuneraciones por efecto de la alta inflación

reinante, sino que por contrario las han **mejorado notablemente**, al contrario que sucedió con el resto de la burocracia o casta, y de la población en general. Y esta notable autocomplacencia y falta de sensibilidad política y social podría ser otra causal de su remoción, en el juicio político en curso que se sigue contra los integrantes de la Corte Suprema, por mal desempeño en sus funciones.

Ver La Corte Suprema onerosísima e inconstitucional con un costo de $ 300 millones por sentencia

Análisis de los sueldos de la casta por jurisdicción

Esta enorme mejora de haberes por parte del Poder Judicial, se puede apreciar en el siguiente gráfico, confeccionado en base a los datos estadísticos registrados en BIEP (Base Integrada de Información de Empleo Público y Salarios en el Sector Público Nacional). Donde se han comparado el aumento del sueldo bruto promedio correspondientes a los empleados Permanentes en cada jurisdicción, entre marzo del 2010 y marzo de 2020. Calculando el número de veces que se incrementaron, para compararlos con la inflación registrada por el IPC (Indice de Precios) de la provincia de San Luis. El único que tuvo continuidad durante ese periodo, y arroja un calamitoso aumento de la inflación de 41 veces durante el mismo.



En él se puede apreciar que el Ministerio Público Fiscal, superando largamente la Inflación, aumento su sueldo bruto promedio 66 veces, y por su parte la Justicia lo hizo 63 veces. A su vez todas las restantes jurisdicciones pertenecientes todas ellas al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) aumentaron sus sueldos brutos promedio por debajo de la inflación, o sea que vieron efectivamente reducidos sus ingresos.

En un rango por encima del Promedio General de 31 veces, aparecen Desarrollo Social (35 veces), Relaciones Exteriores (34), y Presidencia de la Nación (34). Y por debajo del Promedio General, aparecen Salud (31), Economía (29), Defensa y Seguridad (28), Educación (26), Agricultura (25), Obras Públicas (24), Justicia (24), Jefatura Gabinete (23), e Interior (15).

Ver [Las fakenews de Clarín 1: se autopremió con una en la que sembraba discordia y encubría la Corte Suprema]

En el siguiente cuadro se profundiza el análisis por

jurisdicción, brindando un pantallazo general de la evolución de ellas en cuanto sueldos brutos promedio y cantidad de puestos de trabajo. Al respecto el BIEP, con motivo de la sucesivas reformas a la Ley de Ministerios, en su último informe con datos a marzo 2022, da cuenta de la existencia de 43 jurisdicciones distintas, con una gran discontinuidad de datos en muchas de ellas. Razón por la cual se la ha agrupado en lo que serían las 12 jurisdicciones básicas del PEN, más el Ministerio Público y el Poder Judicial. Lo cual podría dar origen a algunos inexactitudes, que de todas maneras no menoscaban la esencia de lo que se expone.

Jurisdicción	REMUNERACIONES					PUESTOS DE TRABAJO			
	Salario bruto promedio marzo 2010	Salario bruto promedio marzo 2022	% aumento desde 2010	% aumento s/Inflación	% aumento s/Promedio PE	Puestos de trabajo marzo 2010	Puestos de trabajo marzo 2022	Aumento	% Aumento
Ministerio Público Fiscal	9.380	616.780	6475%	61%	149%	3.459	5.297	1.837	53%
Poder Judicial	9.338	586.535	6181%	54%	138%	17.210	21.859	4.648	27%
Indice Inflación	242,00	9962,61	4017%	-	55%				
Desarrollo social	6.239	215.632	3356%	-16%	29%	1.591	18.526	16.934	1064%
Relaciones Exteriores	24.714	845.468	3321%	-17%	28%	1.541	1.798	256	17%
Presidencia Nación	6.370	217.470	3314%	-17%	27%	4.641	1.558	- 3.084	-66%
Promedio PE/Total	6.982	188.486	2600%	-35%	-	244.957	319.718	74.749	31%
Defensa y Seguridad	4.710	146.463	3009%	-25%	16%	161.672	205.570	43.897	27%
Salud	7.146	218.463	2957%	-26%	14%	21.449	18.833	- 2.617	-12%
Economía	16.955	494.719	2818%	-30%	8%	26.011	25.209	- 803	-3%
Educación	6.466	166.881	2481%	-38%	-5%	1.275	16.720	15.444	1211%
Agricultura	7.439	185.641	2396%	-40%	-8%	6.956	6.862	- 95	-1%
Justicia	5.781	140.928	2338%	-42%	-10%	12.881	16.970	4.088	32%
Obras Públicas	7.520	177.870	2265%	-44%	-13%	4.636	3.867	- 770	-17%
Jefatura Gabinete	8.059	187.228	2223%	-45%	-14%	1.795	1.219	- 577	-32%
Interior	8.650	132.580	1433%	-64%	-45%	509	2.586	2.076	408%
Promedio Gral /Total	7.070	220.111	3013%	-25%	16%	264.085	346.874	82.788	31%

En el cuadro asimismo se ha discriminado el Promedio general de las remuneraciones y el Promedio correspondiente a las jurisdicciones del PEN, para mostrar el desbalance entre este y el Ministerio Público Fiscal y el Poder Judicial. Concretamente se observa que el Ministerio Público concretó en marzo 2022 un aumento del 6475 % sobre el sueldo bruto promedio de marzo 2010, mientras que el del Poder Judicial fue de 6181 %, contra un aumento promedio en las jurisdicciones del Poder Ejecutivo fue de solo 2600 %.

De esta manera el Ministerio Público aumento su sueldo bruto un **61 % sobre la inflación**, que ínterin fue de un 4017 %, y un 161 % sobre el promedio del PEN. Mientras que el Poder

Judicial lo hizo en **54 % sobre la inflación**, y un 138 por sobre el promedio del PEN. El que por su parte vio disminuidos sus haberes reales un 35 % promedio por efectos de la inflación. Mientras que el Promedio General, incluido el Ministerio Público y Poder Judicial, tuvo una caída de un 25 % por debajo de la inflación, en base totalmente al notable ajuste ejercido en tal sentido por PEN.

En el área grisada correspondiente a este último, se observa una enorme dispersión de haberes, que van en marzo 2022 desde $ 132.580 en Interior, hasta $ 845.468 en Relaciones Exteriores, por efecto de su pago la gran mayoría en dólares o sus equivalentes. Y lo mismo sucede en relación con los aumentos respecto marzo de 2010, que van desde 1433 % en Interior, hasta 3356 % en Desarrolló Social.

Lo cual arroja un rango de dispersión de disminución del poder adquisitivo por efecto de la inflación, de -16 % en el caso de esta última jurisdicción, hasta -64 % en Interior. Apareciendo además solamente tres jurisdicciones, Desarrollo Social, Relaciones Exteriores, y Presidencia Nación, con aumentos nominales por encima del Promedio del PEN. Siendo además estas mismas las únicas que superan el Promedio General de aumento desde marzo 2010 del 3013 %.

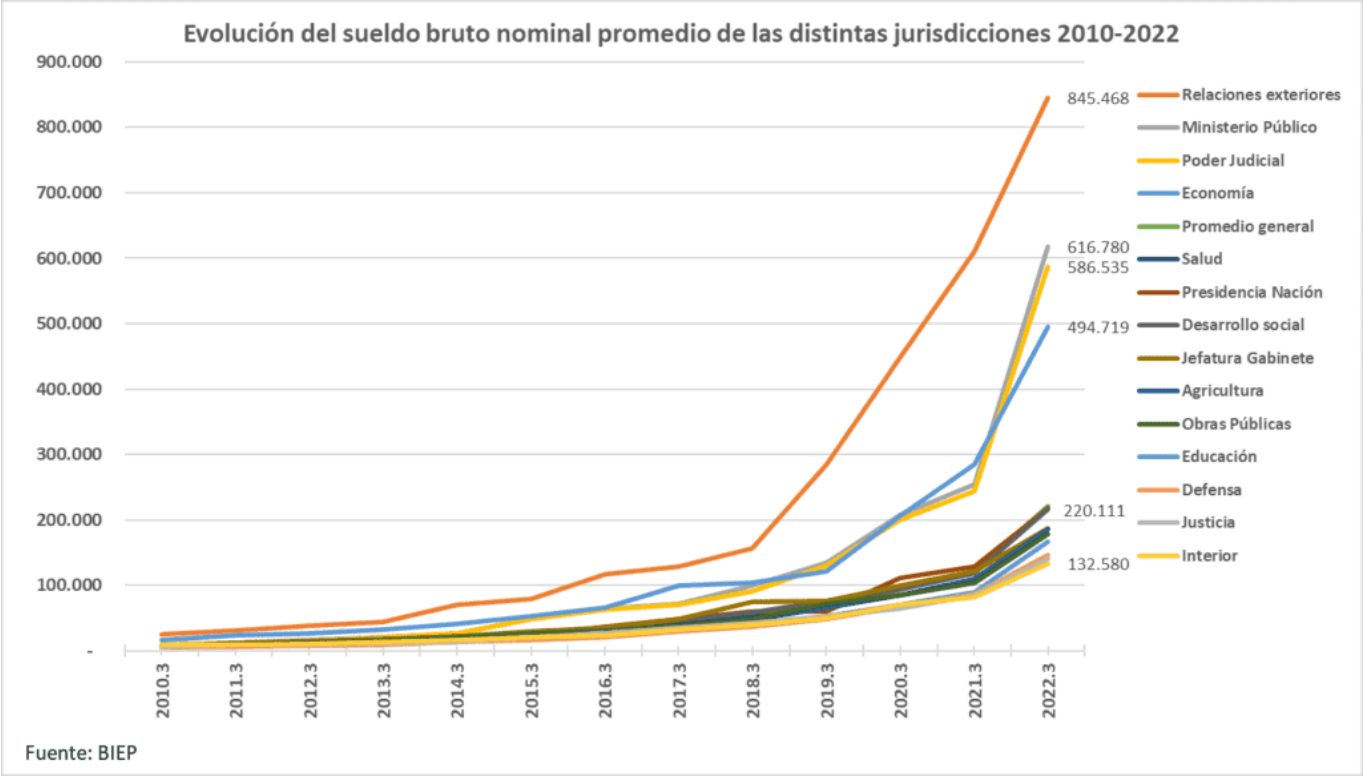
En cuanto al total de los Puestos de trabajo permanentes, sin contar los transitorios y otras modalidades de contratación, pasaron de 264.085 a 346.874, con un aumento del 31 %. Por parte de una economía que no brinda empleos privados de calidad, y el gran empleador íntimamente relacionado con la rosca política, pasó a ser el Estado.

En el caso del PEN el incremento porcentual fue el mismo, y la cantidad de puestos aumentó 74.749. Correspondiendo principalmente a Defensa y Seguridad 43.897 puestos, en una economía cuyo debacle aumenta sustancialmente la inseguridad; a Educación 15.444 puestos, y a Justicia 4.088 puestos. Cifras que pueden tener un margen de error en cuanto su desagregado,

al haber estado fusionadas esas jurisdicciones en determinadas ocasiones.

Por su parte el Ministerio Publico registró un notable aumento porcentual de puestos, de un 53 %, mientras que el Poder Judicial fue de un 27 %. En cuanto a su evolución en el tiempo, en marzo del 2016 llegó a un pico de 366.140 puestos, con un aumento del 39 % respecto marzo 2010. A partir de allí fueron decayendo casi permanentemente, salvo un aumento de 7.662 puestos a partir del año 2021.

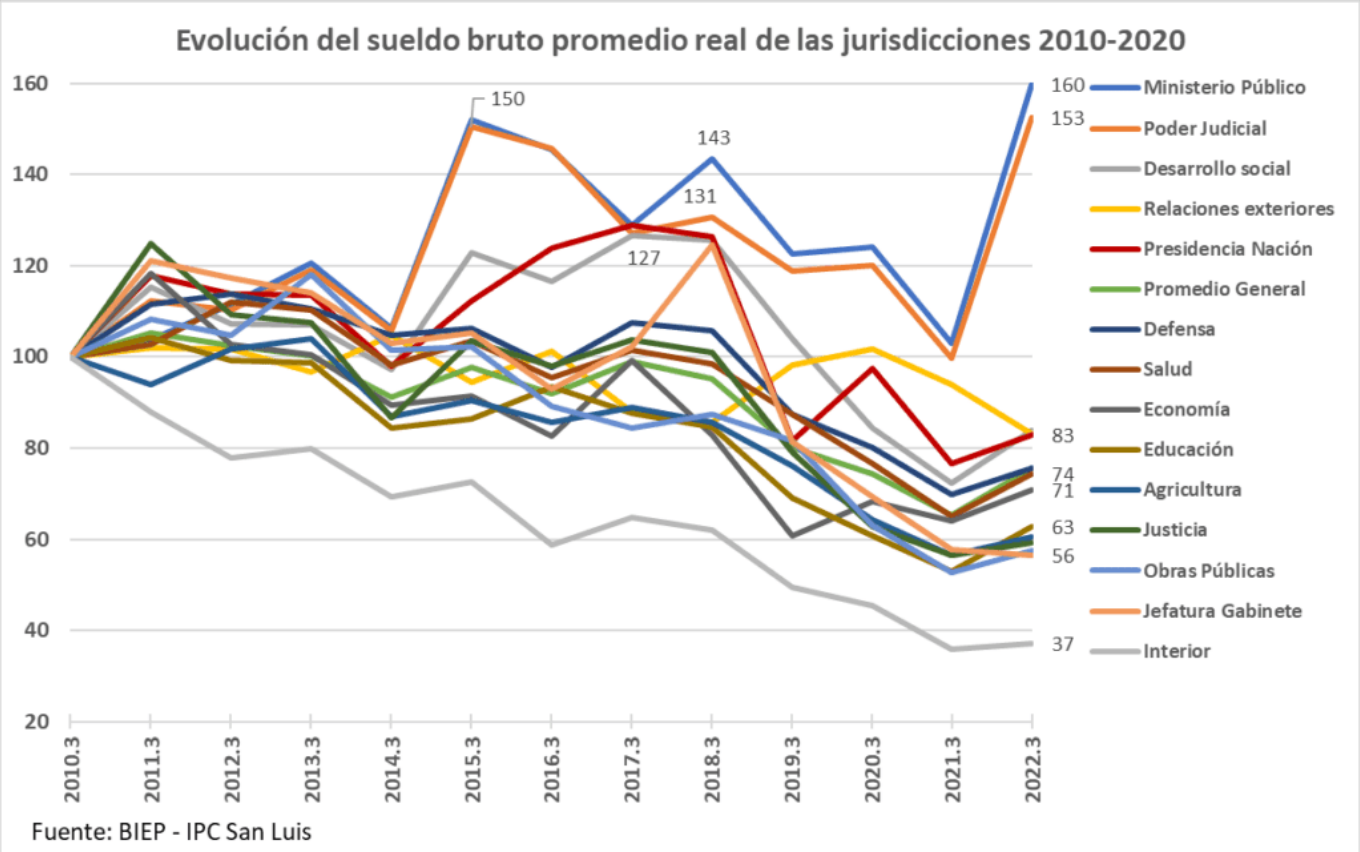
En el siguiente gráfico, que además pone en evidencia la demencial inflación que reina en Argentina, se consigna la evolución del promedio del sueldo bruto nominal de las jurisdicciones analizadas a marzo de cada año. Se tomó esta modalidad al corresponder a marzo 2022 la última información emitida por BIEP al respecto.



El mismo en marzo 2022 es encabezado por Relaciones Exteriores con $ 845.468, seguido por el Ministerio Público con $ 616.780, el Poder Judicial con $ 586.535, y Economía con $ 494.719. Y mucho mas abajo entre un rango de $ 132.580 hasta $

220.111, aparecen en el siguiente orden descendente Promedio General, Salud, Presidencia Nación, Desarrollo Social, Jefatura Gabinete, Agricultura, Obras Públicas, Educación, Defensa, Justicia, e Interior.

En el siguiente gráfico se muestra el caos de como fue la evolución real de esos sueldos brutos, ajustados por inflación, a partir del valor 100 en marzo 2010. Hasta el 2013 se observa que casi todas las jurisdicciones tratan de mantenerse sobre la inflación, en un rango entre 100 y 120, excepto interior que cae a un nivel de 80.



Seguidamente en marzo del 2014 se verifica una caída, en que solo algunas pocas jurisdicciones se mantienen por encima del índice 100, entre ellas el Ministerio Público y el Poder Judicial. Pero a continuación en marzo del 2015, se verifica una ruptura en la simetría en cuanto la evolución salarial. Dado que por un lado el Ministerio Público y Poder Judicial treparon a un índice de 150, acompañados mas abajo por Desarrollo Social y Presidencia Nación, que convergen en marzo

2017 a un nivel de 127 sobre la inflación. Mientras las restante jurisdicciones se hundían en un rango entre 80 y poco mas de 100, salvo Interior que se ubicó en 60.

En marzo 2018 el Ministerio Público se ubicó en un nivel de 143 y Poder Judicial en 131, y al nivel de 125 de Presidencia Nación y Desarrollo Social, se agregó la Jefatura de Gabinete como privilegiados del PEN. Mientras que casi todas las restantes jurisdicciones se mantenían por debajo de 100, o sea perdiendo ante la inflación.

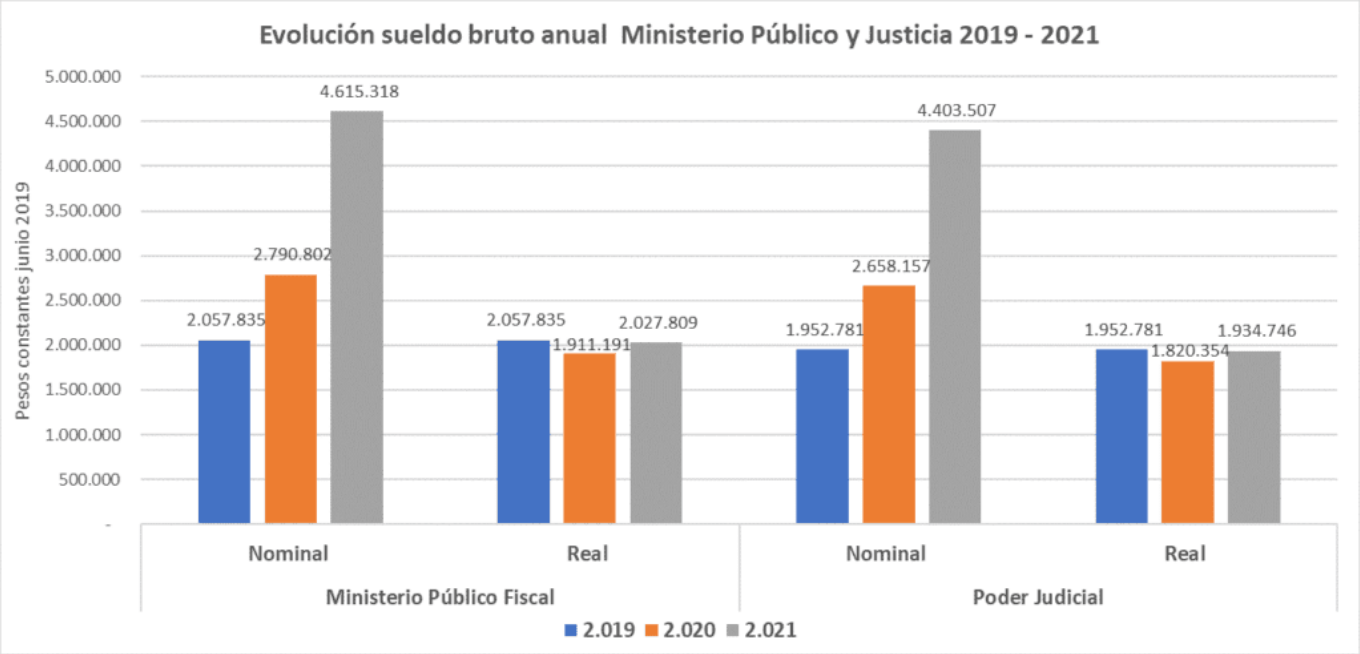
A continuación entre marzo 2019 y marzo 2020, fueron todas las jurisdicciones del PEN las que se desplomaron notablemente, hasta un rango entre 60 y 80, e Interior debajo de 40. Mientras que Ministerio Público y Poder Judicial se redujeron a un rango de 120, aun por encima de la inflación, y aparentemente a 100 en marzo 2021.

Finalmente en marzo 2022, Ministerio Publico repuntó al índice mas alto de todos, 160, 60 puntos sobre la inflación, seguido por el Poder Judicial con 153, 53 puntos sobre la inflación. Mientras que en el área del PEN, Desarrollo Social, Relaciones Exteriores, y Presidencia Nación coincidieron en un nivel de 83, 17 % por debajo de la inflación, y un nivel de casi la mitad de Ministerio Público y Poder Judicial.

Mas abajo en un nivel entre 74 y 71, o sea con una pérdida de entre 26 % y 29 % por efecto de la inflación, quedaron Promedio General, Defensa, Salud, Economía. Y entre 56 y 63 puntos, o sea entre 37 % y 44 % por debajo de la inflación, se ubicaron Educación, Agricultura, Justicia, Obras Públicas, y Jefatura de Gabinete. Y aún más abajo con 37, 63 % por debajo de la inflación, quedó Interior.

En relación con la caída casi a 100 por parte Ministerio Público y Poder Judicial en marzo 2021, esto no se confirma si en lugar de tomar puntualmente los sueldos brutos a marzo de cada año, se toman de esas dos jurisdicciones sus ingresos

anuales entre el 2019 y 2021, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico.



Concretamente, más allá de la enorme variación de los sueldos nominales anuales que hubo en esos tres años, que mas que se duplicaron, el nivel del sueldo anual real promedio del Ministerio Público ajustado por inflación, solo cayo levemente, un 7 % en el año 2020 respecto el 2019. Pasó de 2,05 millones de pesos según el nivel de este año, a 1,91 millones de pesos en el 2020, y a 2,02 millones en el 2021.

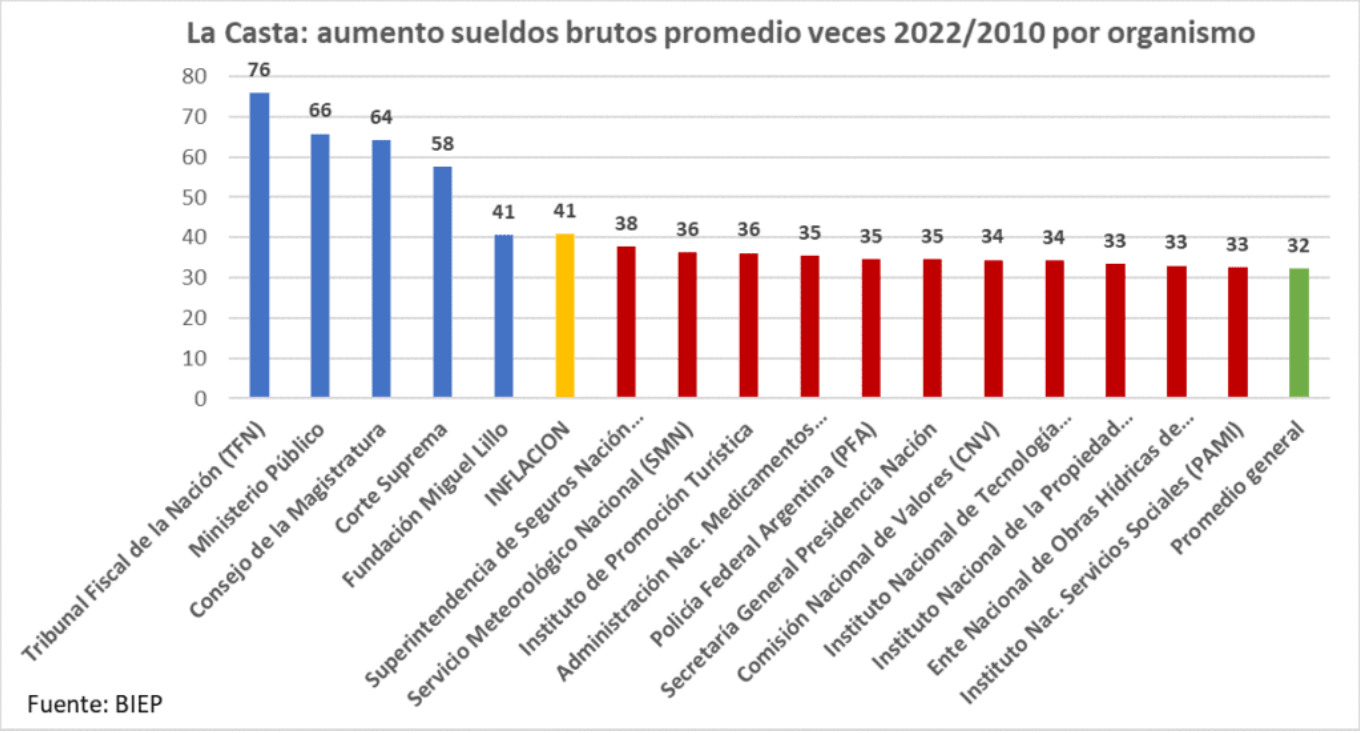
Otro tanto sucedió en el Poder Judicial, que de 1,95 millones en el 2019, bajó a 1,82 millones en el 2020, un 7 %, para recuperarse con 1,93 millones en el 2021. Mostrando así la inflexibilidad a la baja de sus sueldos después de haberlos aumentado en forma exorbitante, que tienen estas dos privilegiadas jurisdicciones relacionadas con una administración de justicia que deja mucho que desear, y es el poder que tiene peor imagen en la sociedad, al contrario de lo que sucedió en las jurisdicciones del PEN.

Ver Dictadura de los jueces: Macri y Magnetto coparon la Corte Suprema

Análisis de los sueldos de la casta por organismo

En relación con los organismos dependientes de las distintas jurisdicciones, se da un problema similar al que existe con estas, por los sucesivos cambios con la ley de ministerios, y se suma a ello la carencia en muchos casos de continuidad de los datos en el BIEP. De esa manera del total de 176 organismos registrados en el BIEP, el análisis se circunscribió a solo 71 de ellos.

Número que de todas maneras resulta excesivo para tratarlos gráficamente, por lo cual en el siguiente graficó, que expresa en número de veces que aumento el sueldo bruto promedio de los dichos organismos entre marzo 2010 y marzo 2023, solo se acota a los ubicados sobre el Promedio general.



Nuevamente se observa que los que superaron largamente la Inflación de 41 veces, son el Ministerio Público Fiscal, con 66 veces, 25 veces arriba de la inflación. El Consejo de la Magistratura, que implica el funcionamiento de la justicia excepto la Corte Suprema, con 64 veces, 23 veces arriba de la inflación. Y la Corte Suprema, con 58 veces, 17 veces arriba de la inflación. Que están flanqueados en solitario por un

lado, por el Tribunal Fiscal de la Nación con 76 veces de aumento, y por el otro lado por la Fundación Miguel Lillo, casi al nivel de la inflación.

Por debajo de la inflación y sobre el promedio de 32 veces de aumento, se ubican los organismos del PEN que son más bien de índole técnica, excepto la Policía Federal, la Secretaria General de la Presidencia, y el PAMI. Y poor debajo del Promedio general vienen otros 55 organismos con aumentos respecto marzo 2010 que oscilan entre 11 y 32.

Dada su extensión, en la siguiente tabla se sintetizan los datos de dichos 71 organismos, consignando en ella el sueldo bruto promedio en marzo 2022; su aumento porcentual respecto marzo 2010; el porcentaje en que se encuentra por debajo o encima de la Inflación; y el porcentaje por arriba o debajo del Promedio General.

Comparativa promedio sueldos brutos marzo 2022

Organismo	Promedio sueldo bruto marzo 2022	Aumento s/ marzo 2010	% s/Promedio	% s/Inflacióm
Tribunal Fiscal de la Nación (TFN)	855.800	7495%	140%	87%
Corte Suprema	661.140	5667%	82%	41%
Ministerio Público	616.780	6475%	108%	61%
Consejo de la Magistratura	578.047	6307%	102%	57%

Organismo	Promedio sueldo bruto marzo 2022	Aumento s/ marzo 2010	% s/Promedio	% s/Inflaciόm
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	553.531	2851%	-9%	-29%
Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS)	451.881	2766%	-11%	-31%
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA)	343.301	3200%	3%	-20%
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)	289.049	2991%	-4%	-26%
Sindicatura General de la Nación (SIGEN)	281.421	2680%	-14%	-33%
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA)	275.077	2091%	-33%	-48%
Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN)	269.020	3663%	17%	-9%
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)	261.826	1494%	-52%	-63%

Organismo	Promedio sueldo bruto marzo 2022	Aumento s/ marzo 2010	% s/Promedio	% s/Inflaciόm
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)	261.577	3166%	2%	-21%
Instituto de Promoción Turística (INPROTUR)	261.113	3515%	13%	-12%
Comisión Nacional de Valores (CNV)	256.538	3345%	7%	-17%
Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN)	255.060	2514%	-19%	-37%
Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)	251.334	2073%	-33%	-48%
Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)	248.798	1818%	-42%	-55%
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)	245.068	3440%	10%	-14%

Organismo	Promedio sueldo bruto marzo 2022	Aumentos/ marzo 2010	% s/Promedio	% s/Inflaciór
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	239.752	2848%	-9%	-29%
Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)	228.804	3337%	7%	-17%
Promedio general	228.357	3118%	0%	-22%
Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP)	221.398	2513%	-19%	-37%
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	220.160	2637%	-15%	-34%
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	219.260	2747%	-12%	-32%
Fundación Miguel Lillo	214.784	3970%	27%	-1%
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)	213.979	1017%	-67%	-75%
Superintendencia de Servicios de Salud	213.139	2812%	-10%	-30%

Organismo	Promedio sueldo bruto marzo 2022	Aumento s/ marzo 2010	% s/Promedio	% s/Inflaciόm
Secretaría General de la Presidencia de la Nación	209.522	3351%	7%	-17%
Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN)	205.247	2061%	-34%	-49%
Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)	196.452	3100%	-1%	-23%
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)	194.465	3241%	4%	-19%
Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)	194.105	1820%	-42%	-55%
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	192.625	2316%	-26%	-42%
Instituto Nacional del Agua (INA)	189.467	2728%	-13%	-32%
Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)	186.571	2380%	-24%	-41%
Gendarmería Nacional	184.074	2473%	-21%	-38%
Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM)	182.018	1911%	-39%	-52%

Organismo	Promedio sueldo bruto marzo 2022	Aumento s/ marzo 2010	% s/Promedio	% s/Inflaciόm
Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)	177.712	1178%	-62%	-71%
Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE)	176.059	2068%	-34%	-49%
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF)	174.383	3053%	-2%	-24%
Servicio Meteorológico Nacional (SMN)	173.283	3521%	13%	-12%
Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación	173.253	2484%	-20%	-38%
Prefectura Naval Argentina	171.254	2761%	-11%	-31%
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal (CRJPPF)	171.214	2823%	-9%	-30%
Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC)	170.720	2514%	-19%	-37%

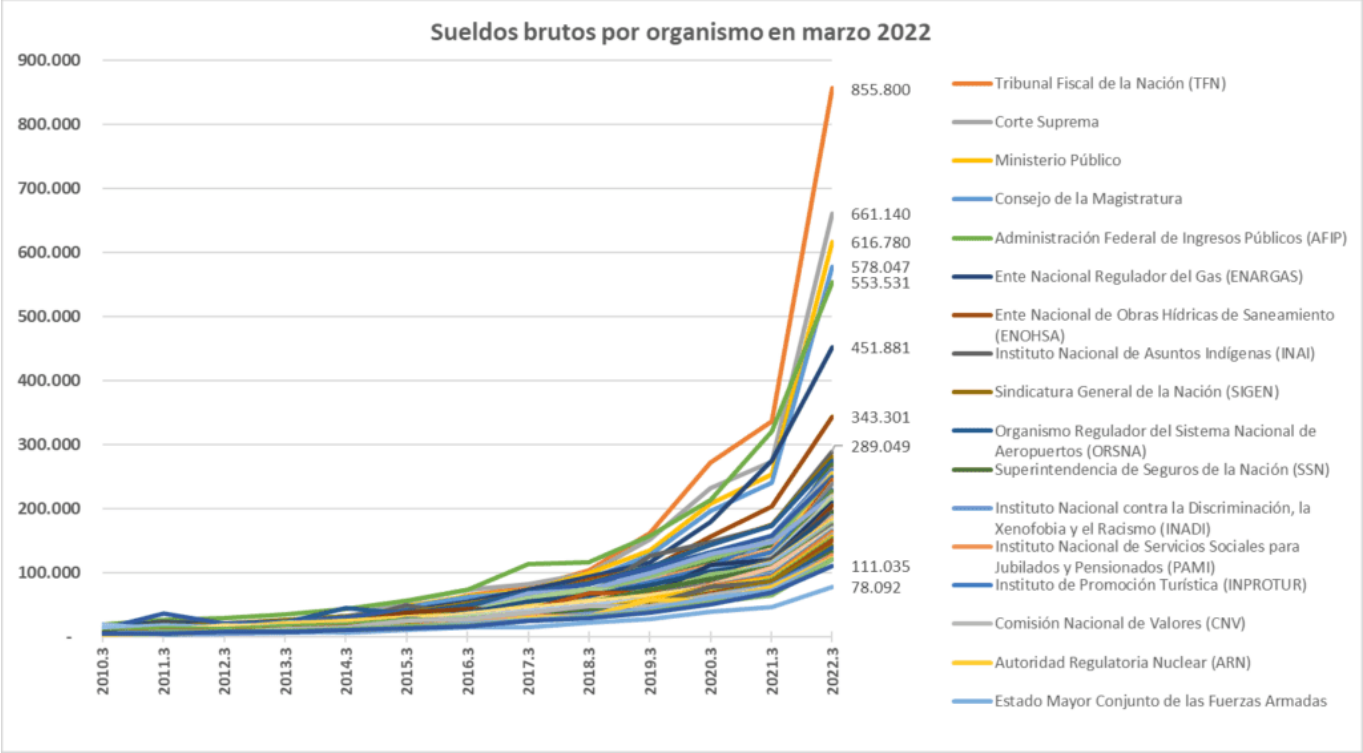
Organismo	Promedio sueldo bruto marzo 2022	Aumento s/ marzo 2010	% s/Promedio	% s/Inflaciόm
Policía de Seguridad Aeroportuaria	170.101	2847%	-9%	-29%
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)	169.886	2252%	-28%	-44%
Policía Federal Argentina (PFA)	169.324	3354%	8%	-17%
Instituto Nacional de Semillas (INASE)	168.548	2362%	-24%	-41%
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)	168.055	2435%	-22%	-39%
Fondo Nacional de las Artes (FNA)	166.865	2352%	-25%	-41%
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	164.958	2484%	-20%	-38%
Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)	164.196	2884%	-7%	-28%
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV)	159.118	2378%	-24%	-41%

Organismo	Promedio sueldo bruto marzo 2022	Aumento s/ marzo 2010	% s/Promedio	% s/Inflaciόm
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone (INAREPS)	156.554	2420%	-22%	-40%
Ministerio de Desarrollo Social	154.264	1944%	-38%	-52%
Ministerio de Educación	150.923	2680%	-14%	-33%
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS)	150.682	2367%	-24%	-41%
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	142.618	2321%	-26%	-42%
Servicio Penitenciario Federal (SPF)	142.051	2799%	-10%	-30%
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)	139.724	2751%	-12%	-32%
Instituto Nacional del Teatro	131.842	2098%	-33%	-48%

Organismo	Promedio sueldo bruto marzo 2022	Aumento s/ marzo 2010	% s/Promedio	% s/Inflaciόm
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	128.258	2423%	-22%	-40%
Teatro Nacional Cervantes	127.848	2253%	-28%	-44%
Instituto Geográfico Nacional (IGN)	122.920	2222%	-29%	-45%
Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF)	122.163	2675%	-14%	-33%
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca (CMDO)	120.819	2608%	-16%	-35%
Administración de Parques Nacionales	120.291	2023%	-35%	-50%
Estado Mayor General del Ejército	111.035	2335%	-25%	-42%
Ministerio de Salud	78.970	1912%	-39%	-52%
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	78.092	1852%	-41%	-54%

A su vez en el siguiente grafico se da un pantallazo de la enorme dispersión, que se fue acentuando a lo largo de los años, que registran los sueldos brutos promedios en los

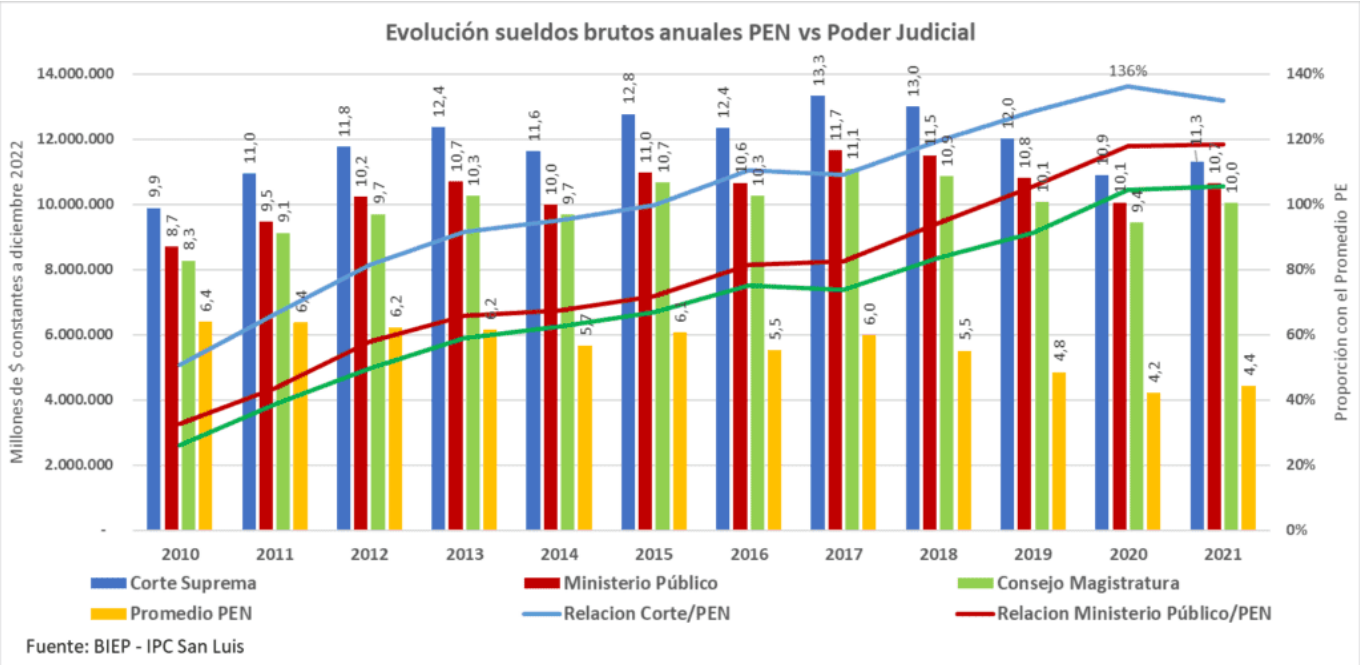
distintos organismos analizados en marzo de cada año. Donde hace punta en marzo 2022 el Tribunal Fiscal con $ 855 mil, seguido por la Corte Suprema con $ 661 mil, el Ministerio Público con $ 616 mil, el Consejo de la Magistratura con $ 578 mil, la AFIP con $ 553 mil, el Enargas con $ 451 mil, y ENOHSA con $ 343 mil.



Mas abajo viene el pelotón de organismos cuyo sueldo bruto osciló entre $ 289 mil, correspondiente al Instituto de Asuntos Indígenas, hasta $ 111, correspondiente al Estado Mayor del Ejercito. Situándose finalmente en $ 78 mil, el Ministerio de Salud y el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Para finalizar, en el siguiente gráfico se hace una comparación de los sueldos anuales brutos percibidos en el área de la Justicia, en comparación con el promedio percibido en el PEN, entre los años 2010 y 2021, ajustados por inflación a diciembre pasado, para que sus cifras resulten más significativas. Prima facie se ve en él que el Promedio del sueldo bruto anual del PEN (área ocre, eje izquierdo), se estanca y tiene una leve caída entre el 2010 y el 2017,

alrededor de las $ 6 millones anuales a valores de diciembre pasado.



Por contrario, el sueldo bruto Promedio anual de la Corte Suprema comenzó a crecer aceleradamente (área azul, eje izquierdo) y así su proporción de un 51 % más sobre el Promedio del PEN en el 2010, llegó en el 2017 un 110 % mas (línea azul, eje derecho), con un monto de $ 13,3 millones de pesos anuales.

Otro tanto sucede con el Ministerio Público (área bordó, eje derecho) que paso de un 33 % más sobre el Promedio del PEN en 2010 a más un 83 % en 2021 (línea bordó, eje derecho), con un monto de $ 11,7 millones anuales. Y lo mismo sucede con el Consejo de la Magistratura (área verde) que de un 26 % mas en el 2010, pasó en el 2017 a más 74 % (línea verde, eje derecho), con un monto de $ 11,1 millones.

A continuación con la aparición nuevamente del FMI en el año 2018, el sueldo bruto promedio anual del PEN se derrumbó hasta caer a 4,2 millones en el 2020, o sea con una merma de -34 % respecto el nivel del 2010 por efecto de la inflación y el menor aumento de los sueldos nominales. A la par tanto la Corte, como el Ministerio Público, y el Consejo de la

Magistratura, también redujeron su sueldo promedio anual, pero en mucha menor proporción. De esa manera su diferencia con el Promedio del PEN siguió creciendo, hasta trepar a un 136 % más el primero nombrado, un 118 % más el segundo, y un 105 % más el tercero, respectivamente.

Por lo que bien se podría decir que en Argentina los únicos privilegiados no son los niños, según el lema peronista, sino los **magistrados judiciales**. Seguidamente a efectos ilustrativos se reproduce la Escala Salarial vigente en la Corte Suprema desde diciembre pasado, donde se determina el haber básico mensual.

Escala Salarial

Cod.	Cargo	Partida	Básico	Comp. Jerarq.	Acord. 27/04	Acord. 28/05	Acord. 37/11	Acord. 71/93	Total Básico
0101	JUEZ DE LA CORTE SUPREMA	0	202,919.83	304,377.68	49,360.16	0.00	63,618.67	715,709.90	1,335,986.24
1501	SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA	1	182,788.56	274,181.14	49,360.16	0.00	52,586.90	545,421.61	1,104,338.37
1520	SECRET GRAL DE ADMINISTRACION	1	182,788.56	274,181.14	49,360.16	0.00	52,586.90	545,421.61	1,104,338.37
1504	SECRETARIO LETRADO C.SUPREMA	1	166,393.28	249,587.38	49,360.16	0.00	41,282.74	360,323.65	866,947.21
3501	DIRECTOR GENERAL	1	166,393.28	249,587.38	49,360.16	0.00	41,282.74	360,323.65	866,947.21
4001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	146,101.14	219,150.14	49,360.16	0.00	34,416.02	273,698.58	722,726.04
3502	DIRECTOR MEDICO	1	146,101.14	219,150.14	49,360.16	0.00	34,416.02	273,698.58	722,726.04
4501	PERITO MEDICO	1	146,101.14	219,150.14	49,360.16	0.00	34,416.02	273,698.58	722,726.04
4502	PERITO QUIMICO	1	146,101.14	219,150.14	49,360.16	0.00	34,416.02	273,698.58	722,726.04
4507	PERITO	1	146,101.14	219,150.14	49,360.16	0.00	34,416.02	273,698.58	722,726.04
4508	PERITO ABOGADO	1	146,101.14	219,150.14	49,360.16	0.00	34,416.02	273,698.58	722,726.04
4503	PERITO CONTADOR	1	146,101.14	219,150.14	49,360.16	0.00	34,416.02	273,698.58	722,726.04
4504	PERITO CALIGRAFO	1	146,101.14	219,150.14	49,360.16	0.00	34,416.02	273,698.58	722,726.04
1507	SECRETARIO DE CAMARA	1	132,909.86	199,366.87	49,360.16	0.00	31,927.87	256,915.09	670,479.85
3002	PROSECRETARIO LETRADO	1	132,909.86	199,366.87	49,360.16	0.00	31,927.87	256,915.09	670,479.85
1511	SECRETARIO DE JUZGADO	1	128,854.62	193,279.48	49,360.16	0.00	29,866.22	225,821.64	627,182.12
1518	SECRETARIO CONTABLE	1	128,854.62	193,279.48	49,360.16	0.00	29,866.22	225,821.64	627,182.12
1519	SUBINTENDENTE	1	128,854.62	193,279.48	49,360.16	0.00	29,866.22	225,821.64	627,182.12
2504	SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO	1	128,854.62	193,279.48	49,360.16	0.00	29,866.22	225,821.64	627,182.12
3003	PROSECRETARIO JEFE	1	126,823.36	190,237.87	49,360.16	0.00	26,919.42	138,205.37	531,546.18
5501	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	123,779.54	185,670.58	49,360.16	0.00	26,353.69	134,504.72	519,668.69
6001	2DO.JEFE DE DEPARTAMENTO	1	107,314.13	160,967.28	41,766.76	37,968.66	24,936.10	116,943.48	489,896.41
3007	PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO	1	107,314.13	160,967.28	41,766.76	37,968.66	24,936.10	116,943.48	489,896.41
6390	JEFE DE DESPACHO	2	86,664.30	130,101.31	41,766.76	37,968.66	21,660.76	102,952.34	421,114.13
6400	OFICIAL MAYOR	2	72,253.61	108,383.18	41,766.76	37,968.66	18,716.80	85,829.11	364,918.12
6401	OFICIAL	2	65,738.96	98,609.20	41,766.76	37,968.66	16,493.60	57,635.82	318,213.00
6402	ESCRIBIENTE	2	57,803.88	86,707.13	41,766.76	37,968.66	14,364.00	40,515.07	279,125.50
6403	ESCRIBIENTE AUXILIAR	2	46,694.29	70,040.53	41,766.76	37,968.66	12,818.58	37,380.08	246,668.90
6404	AUXILIAR	2	38,089.86	57,134.80	41,766.76	37,968.66	11,252.23	33,203.34	219,415.65
8301	SUPERVISOR	3	86,664.30	130,101.31	41,766.76	37,968.66	21,660.76	102,952.34	421,114.13
8400	JEFE DE SECCION	3	72,253.61	108,383.18	41,766.76	37,968.66	18,716.80	85,829.11	364,918.12
8401	ENCARGADO DE SECCION	3	65,738.96	98,609.20	41,766.76	37,968.66	16,493.60	57,635.82	318,213.00
8402	OFICIAL DE SERVICIO	3	57,803.88	86,707.13	41,766.76	37,968.66	14,364.00	40,515.07	279,125.50
8403	MEDIO OFICIAL	3	46,694.29	70,040.53	41,766.76	37,968.66	13,339.96	47,823.12	257,633.32
8404	AYUDANTE	3	38,089.86	57,134.80	41,766.76	37,968.66	11,690.93	41,975.74	228,626.75

Pero el curró de la casta judicial está lejos de acabar allí, dado que entre otras bonificaciones sobre el Básico, está nada menos que la antigüedad por título, del 2 % anual o fracción mayor de 6 meses a partir de la obtención del mismo. Medida que adoptó provisoriamente el presidente Alfonsín en el año 1987 (Decreto 1417/87) para tratar de paliar los efectos de la

inflación, hasta que se dictara un régimen definitivo de bonificaciones, y la justicia además de mejorar sustancialmente los haberes básicos, se las ingenió que subsistiera para siempre.

Lo cual hace que un magistrado o funcionario judicial que se haya recibido de abogado a los 25 años, al retirarse a los 75 años, se vaya con un plus adicional de un 100 % sobre su sueldo y su jubilación. Además, según una información que niega que ese beneficio sea ahora optativo, también perciben una bonificación por antigüedad en el cargo, del 3 % anual o fracción mayor de seis meses, para lo que se computa cualquier empleo desempeñado en el Estado.

O sea que si Su Señoría mantantirulirula ingresó a la justicia como pinche, al recibirse de abogado a los 25 años, y se retira a los 75 años, tendría bonificaciones acumuladas de un 250 % sobre su sueldo básico. Tal como da cuenta el siguiente cuadro que está circulando, correspondiente a un juez de la Corte Suprema. El cual revela la autocomplacencia y enorme insensibilidad social conque los ministros de la Corte Suprema ejercen sus funciones, y por eso deberían ser apartados de ella.



Cabe además apuntar que las altísimas remuneraciones que perciben los magistrados judiciales, con notables diferencias en relación con los otros poderes y la población en general, atentan contra la independencia de la justicia. Al estar encerrados en una jaula de oro, a la que no pueden ni quieren renunciar, y por eso son susceptibles de ser dóciles ante presiones que vienen de afuera, de cualquier índole y en todo sentido, para no tener que abandonar la Isla Barataria donde medran.-

Ver [Corte Suprema: el profesor Jirafales Rosatti da lecciones de buena fe a los legisladorcitos]